DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.272 | Martes 7 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140161

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE JUNIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	817,99	1,0000
CORONA CHECA	35,37	23,1267
CORONA DANESA	117,56	6,9578
CORONA NORUEGA	86,78	9,4262
CORONA SUECA	83,53	9,7923
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	222,76	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,40	1,3902
DÓLAR CANADIENSE	650,39	1,2577
DÓLAR DE SINGAPUR	594,25	1,3765
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,71	1,5413
EURO	874,48	0,9354
FRANCO SUIZO	842,42	0,9710
LIBRA ESTERLINA	1025,31	0,7978
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,38	3,3200
RINGGIT MALAYO	186,46	4,3870
RIYAL CATARÍ	223,77	3,6555
RIYAL SAUDÍ	218,13	3,7500
WON COREANO	0,65	1253,6000
YEN JAPONÉS	6,20	131,8900
YUAN	122,89	6,6563
ZLOTY POLACO	190,69	4,2896
DEG	1104,05	0,7409

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de junio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl